



1438

OFICIO: 3326/DGSCTYV/2022

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA "SEGURIDAD PRIVADA ALFA"

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

Dar cuenta

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 19 diecinueve días del mes de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la persona física JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA que se dedica al servicio de investigación y protección y custodia, excepto mediante monitoreo y que tiene por nombre comercial "SEGURIDAD PRIVADA ALFA" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la persona física JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA y como nombre comercial "SEGURIDAD PRIVADA ALFA" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...
II.- Seguridad y protección personal.

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...
Es necesario para este Municipio conocer las

RECIBIDO
23 SET. 2022
Verónica
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.



Página 1



GENERALES DE LA EMPRESA

La persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA** que se dedica al servicio de investigación y protección y custodia, excepto mediante monitoreo, lo cual se acredita con la Constancia de Situación Fiscal de fecha 10 de Agosto del año 2022, así como con el registro Estatal de Contribuyentes, la cual cuenta con su domicilio en calle Juan Escutia número 124, de la colonia Panorama, C.P. 36416 de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 16 dieciséis de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA** de la empresa de seguridad privada con nombre comercial "**SEGURIDAD PRIVADA ALFA**", mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 090270 de fecha 22 de Agosto de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que La persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA** solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----





TERCERO.- Asimismo, se tiene que La persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

1. Comprobante de domicilio.
2. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
3. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Inventario de recursos materiales.
5. Manual de operación.
6. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
7. Carta de no antecedentes penales.
8. Protesto para no operar radio frecuencia.
9. Protesto de no licencia para uso de armas.
10. Protesto de no animales.
11. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
12. Modelo de credencial.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA**, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----





TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA** no cuenta con el permiso estatal vigente para desempeñarse como empresa de seguridad privada, podrá obtener LA CONFORMIDAD MUNICIPAL correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., comprometiéndose a regularizarse ante el Estado con la finalidad de ser considerada como una empresa regular y poder refrendar su permiso si así lo desea.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada La persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA** en la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el C. **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la persona física **JORGE ARMANDO ALVAREZ VALENCIA** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----





En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO

LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO

